



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA

5427

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebra de Basa, en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre del 2025, acordó delegar en el Alcalde-Presidente las competencias que le corresponden en calidad de órgano de contratación para la obra de "Muro de contención y barandilla en Sobás".

Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Yebra de Basa, 21 de noviembre del 2025. El Alcalde-Presidente, José Antonio Lafragüeta Azón.